

TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011)

TRASLADO N° 009 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 DE 2021

NO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001333301320180009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A. – INDEGA	MINISTERIO DEL TRABAJO	3 DE JULIO DE 2019	CLICK AQUÍ
				SENA	23 DE ABRIL DE 2019	CLICK AQUÍ
	13001333301320200002600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRESENCIA VILLANUEVA RUBIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	25 DE FEBRERO DE 2021	CLICK AQUÍ

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 14 DE ABRIL DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 14 DE ABRIL 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: **15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8: 00 AM**
VENCE EL TRASLADO: **19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM**



SC27001-13



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 402
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin13cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (5) 6649184

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011)

YERLIS ARRIETA CASTILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

YERLIS DEL CARMEN ARRIETA CASTILLO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715df9f3d1548e63fc74fe5bfdf1abecd06efb4428f04629886e4357b8d34133**

Documento generado en 18/05/2021 07:51:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>